



ALCALDIA MUNICIPAL
Tocoa, Colón, Honduras C.A.
TEL. 2444-3100 / 1686



003/2023
CONTRATO
POR SERVICIOS PUBLICITARIOS

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007**, RTN **02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE TOCOA**, Certificado mediante punto único de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral de la fecha 17 de diciembre del 2017, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD Y EL SR. SANTIAGO NAUN MONGE MONGE** con registro Comercial 01051992005361, con identidad N° 0105-1992-00536, a quien se le denominara **EL CONTRATADO**, conforme a los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATO, está especializado en la prestación del servicio de Publicidad, a fin de que a través de **spot publicitarios** de acuerdo a los requerimientos de la municipalidad.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD DE TOCOA, COLÓN, contrata a la Sr. **SANTIAGO NAUN MONGE MONGE** para que dé cobertura a los proyectos municipales, divulgado a través del **Noticiero del Atlántico** que se trasmite por **Televisión**, con cobertura a nivel nacional.

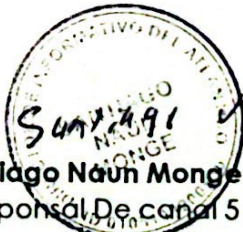
TERCERA: El presente contrato establece las condiciones del servicio por divulgado de actividades y proyectos a partir del 01 de enero al 28 de febrero del dos mil veintitrés, aun costo de **L. 20,000.00** (veinte mil lempiras) netos.

CUARTA: Este convenio se rige por principios legales, por tanto, no obliga a las partes a ir más allá de lo aquí estipulado.

De conformidad a lo anterior ambos firman el presente convenio en la ciudad de Tocoa, Colón a los 02 día del mes de enero del dos mil veintitrés.



Adán Fúnez Martínez
Alcalde Municipal



Santiago Naun Monge Monge
Corresponsal De canal 5 en Colón
Telenoticias



CONTRATO

Contrato Por: **MANO DE OBRA CONSTRUCCION DE JOIST PARA LA LOSA PARA LAS OFICINAS DEL SEGUNDO NIVEL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN.**

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007**, RTN **02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE TOCOA**, Certificado electo en elecciones generales celebradas el 28 de Noviembre del 2021, según CREDENCIAL extendida por El CONSEJO NACIONAL ELECTORAL N° 2617-2021, Punto III del acta N° 74-2021 Fecha 20 de Diciembre de 2021, Juramentado por la Gobernador Departamental de Colon el 25 de Enero del 2022 según ACTA número 165-2022 ACTA DE TOMA DE POSESIÓN, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD Y EL SEÑOR ROGELIO DAVID URBINA** DNI **0101-1959-01094** con RTN **01011959010940**, propietario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **contrato**. Se registrá mediante las clausulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD**. Manifiesta que en vista de la necesidad de ampliar las oficinas de la municipalidad y generar espacios adecuados para todos los empleados de la municipalidad, **CONSTRUCCION DE JOIST PARA LOSA EN ESPACIO ABIERTO Y PODER APROVECHAR ESA AREA PARA OFICINA**, estructura metálica CON FORME A PLANO decide contratar los servicios Rogelio David Urbina en referencia con las generales antes descritas para realizar los trabajos en mención. **SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por: **MANO DE OBRA CONSTRUCCION DE JOIST PARA LA LOSA PARA LAS OFICINAS DEL SEGUNDO NIVEL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN. TERCERA.** El monto del contrato será de **LPS. 6,500.00** (SEIS MIL MIL QUINIENTOS Lempiras con **00/100**), pagaderos en moneda Nacional mismo que será cancelado 100% finalizar el trabajo. **CUARTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos, Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete el proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN**, para la solución de cualquier conflicto que surgiere de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de **Tocoa, Departamento de Colón**, a los **30 días del mes de Marzo del año 2023**.


SR. ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

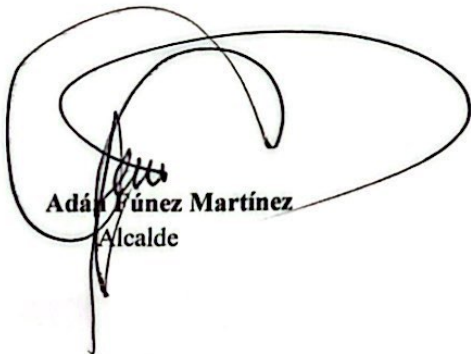

SR. ROGELIO URBINA
Contratista

CONTRATO POR HORAS PATROL
008/2023

Contrato Por: **55 horas Patrol** para la reparación de las calles de terracería de la Colonia Miraflores y Col. Mocha.

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007**, RTN **02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE TOCOA**, Certificado mediante punto único de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral de la fecha 20 de diciembre del 2021, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD Y CONSTRUCTORA LA UNIÓN** con RTN **02081962005782**, dirección Barrio El Centro Tocoa, Colón TEL. 9829-6672, E-mail alejandramendez802@yahoo.com representada legalmente por el señor **Héctor Eduardo Méndez Pérez**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad número **0208-1962-00578**, propietario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato **#008/2023**. Que ha sido adjudicado mediante proceso de **COTIZACIÓN** y que se registrará mediante las cláusulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD**. Manifiesta que, en vista de la necesidad de facilitar la circulación de vehículos y peatones del área urbana, decide contratar los servicios de **CONSTRUCTORA LA UNIÓN** en referencia con las generales antes descritas para realizar los trabajos en mención. **SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por: **55 horas patrol** a un valor de L. **1,800.00 c/u**. **TERCERA:** El monto del contrato será de **LPS. 99,000.00** (noventa y nueve mil lempiras con 00/100), pagaderos en moneda Nacional mismo que será cancelado al finalizar el trabajo. **CUARTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos, Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete el proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN**, para la solución de cualquier conflicto que surgiera de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón, a los **06 días del mes de marzo 2023**.



Adán Fúnez Martínez
Alcalde



Héctor Eduardo Méndez Pérez
Contratista

2057

CONTRATO

Contrato Por: **SUMINISTRO, COLOCACION HOMOGENIZACION COMPACTADO Y AFINAMIENTO DE LA RODADURA DE 15 CMS DE MATERIAL SELECTO BALASTADO EN CALLE COLONIA NUEVA LEMPIRA 2.8 KM EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN.**

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007**, RTN **02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE TOCOA**, Certificado electo en elecciones generales celebradas el 28 de Noviembre del 2021, según CREDENCIAL extendida por El CONSEJO NACIONAL ELECTORAL N° 2617-2021, Punto III del acta N° 74-2021 Fecha 20 de Diciembre de 2021. Juramentado por la Gobernador Departamental de Colon el 25 de Enero del 2022 según ACTA número 165-2022 ACTA DE TOMA DE POSESIÓN, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD Y EMPRESA DE CONSTRUCCION "CONDELSA"** inscrita folio #6 tomo #4 representada por el ingeniero Jorge del Cid Mayor de edad, portador de tarjeta de identidad número **0801-1982-12198** con RTN de la empresa **02099009238718**, propietario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato. Se regirá mediante las cláusulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD.** Manifiesta que en vista de la necesidad de habilitar las calles en colonia Nueva Lempiras en el municipio de Tocoa, decide contratar los servicios de CONDELSA en referencia con las generales antes descritas para realizar los trabajos en mención. **SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por: **SUMINISTRO, COLOCACION HOMOGENIZACION COMPACTADO Y AFINAMIENTO DE LA RODADURA DE 15 CMS DE MATERIAL SELECTO BALASTADO EN CALLE COLONIA NUEVA LEMPIRA 2.8 KM EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN.** A un valor de Lps. **240,000.00 c/KM.** **TERCERA:** El monto del contrato será de **LPS. 672,000.00** (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL Lempiras con **00/100**), pagaderos en moneda Nacional mismo que será cancelado al finalizar el trabajo. **CUARTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos, Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete el proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN**, para la solución de cualquier conflicto que surgiera de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de **Tocoa, Departamento de Colón**, a los **20 días del mes de Febrero del año 2023.**



SR. ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ
Alcalde Municipal



ING. JORGE DEL CID
Contratista CONDELSA

2055

CONTRATO

Contrato Por: **SUMINISTRO, COLOCACION HOMOGENIZACION COMPACTADO Y AFINAMIENTO DE LA RODADURA DE 15 CMS DE MATERIAL SELECTO BALASTADO EN CALLE QUE CONDUCE A PLANTA PROCESADORA APIGUAN EN LA COMUNIDAD DE ZAMORA 1.2 KM EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN.**

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007**, RTN **02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE TOCOA**, Certificado electo en elecciones generales celebradas el 28 de Noviembre del 2021, según CREDENCIAL extendida por El CONSEJO NACIONAL ELECTORAL N° 2617-2021, Punto III del acta N° 74-2021 Fecha 20 de Diciembre de 2021. Juramentado por la Gobernador Departamental de Colon el 25 de Enero del 2022 según ACTA número 165-2022 ACTA DE TOMA DE POSESIÓN, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD Y EMPRESA DE CONSTRUCCION "CONDELSA"** inscrita folio #6 tomo #4 representada por el ingeniero Jorge del Cid Mayor de edad, portador de tarjeta de identidad número **0801-1982-12198** con RTN de la empresa **02099009238718**, propietario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **contrato**. Se regirá mediante las cláusulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD. Manifiesta que en vista de la necesidad de habilitar la calle que conduce a planta procesadora APIGUAN en colonia génesis y calle en el jardín de niños Roberto Mejía en la ciudad de Tocoa, decide contratar los servicios de CONDELSA en referencia con las generales antes descritas para realizar los trabajos en mención.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por: **SUMINISTRO, COLOCACION HOMOGENIZACION COMPACTADO Y AFINAMIENTO DE LA RODADURA DE 15 CMS DE MATERIAL SELECTO BALASTADO EN CALLE QUE CONDUCE A PLANTA PROCESADORA APIGUAN EN LA COMUNIDAD DE ZAMORA 1.2 KM EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN.** A un valor de Lps. **240, 000.00 c/KM.**

TERCERA: El monto del contrato será de **LPS. 288,000.00** (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL Lempiras con 00/100), pagaderos en moneda Nacional mismo que será cancelado al finalizar el trabajo.

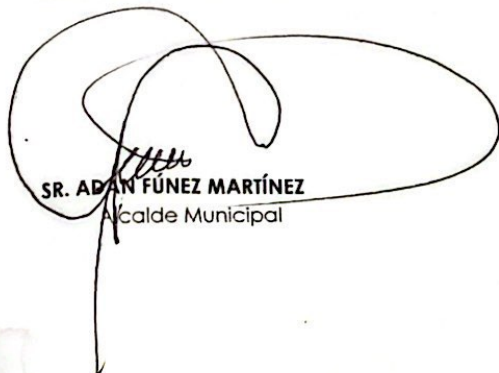
CUARTA: "EL CONTRATISTA" se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos, Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social

QUINTA: "EL CONTRATISTA" se compromete el proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad.

SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN, para la solución de cualquier conflicto que surgiera de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón.

SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón, a los 23 días del mes de Febrero del año 2023.



SR. ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ
Alcalde Municipal



ING. JORGE DEL CID
Contratista CONDELSA

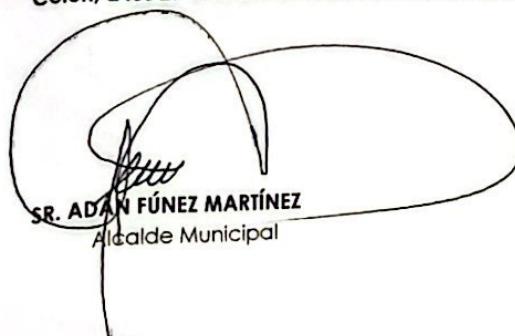
2056

CONTRATO

Contrato Por: **SUMINISTRO, COLOCACION HOMOGENIZACION COMPACTADO Y AFINAMIENTO DE LA RODADURA DE 15 CMS DE MATERIAL SELECTO BALASTADO EN CALLE COLONIA GENESIS 1.92 KM Y CALLE JARCIN DE NIÑOS ROBERTO MEJIA 0.35 KM EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN.**

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007**, RTN **02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE TOCOA**, Certificado electo en elecciones generales celebradas el 28 de Noviembre del 2021, según CREDENCIAL extendida por El CONSEJO NACIONAL ELECTORAL N° 2617-2021, Punto III del acta N° 74-2021 Fecha 20 de Diciembre de 2021. Juramentado por la Gobernador Departamental de Colon el 25 de Enero del 2022 según ACTA número 165-2022 ACTA DE TOMA DE POSESIÓN, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD Y EMPRESA DE CONSTRUCCION "CONDELSA"** inscrita folio #6 tomo #4 representada por el ingeniero Jorge del Cid Mayor de edad, portador de tarjeta de identidad número **0801-1982-12198** con RTN de la empresa **02099009238718**, propietario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato. Se registrá mediante las clausulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD.** Manifiesta que en vista de la necesidad de habilitar las calles en colonia génesis y calle en el jardín de niños Roberto Mejía en la ciudad de Tocoa, decide contratar los servicios de CONDELSA en referencia con las generales antes descritas para realizar los trabajos en mención. **SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por: **SUMINISTRO, COLOCACION HOMOGENIZACION COMPACTADO Y AFINAMIENTO DE LA RODADURA DE 15 CMS DE MATERIAL SELECTO BALASTADO EN CALLE COLONIA GENESIS 1.92 KM Y CALLE JARCIN DE NIÑOS ROBERTO MEJIA 0.35 KM EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN.** A un valor de Lps. **240, 000.00 c/KM.** **TERCERA:** El monto del contrato será de **LPS. 544,800.00** (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS Lempiras con 00/100), pagaderos en moneda Nacional mismo que será cancelado al finalizar el trabajo. **CUARTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos, Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete el proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN**, para la solución de cualquier conflicto que surgiera de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón, a los 27 días del mes de Febrero del año 2023.



SR. ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ
Alcalde Municipal



ING. JORGE DEL CID
Contratista CONDELSA
Tocoa, Colon, Honduras, C.A.